ACTA N° 155-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciocho de abril del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo(virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefania Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita alterar el orden del día para que se incluya Mociones del señor Alcalde como primer punto y los demás quedarían en el mismo orden.

Una vez sometido a votación para alterar el orden del día resulta **APROBADO por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- El Acta del martes doce de abril se presenta para su aprobación el próximo lunes, debido a que la semana anterior que fue Semana Santa se estuvo de vacaciones, incluyendo la Secretaria del Concejo que solo el martes 12 de abril trabajó por vacaciones.

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota SINAC-ACOPAC-D-204-2022 de fecha 08 de abril de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Gil Ruiz Rodríguez, **DIRECTOR REGIONAL** a.i. Área de Conservación Pacífico Central Dirección Regional, Sistema Nacional de Áreas de Conservación; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: Respuesta oficio SM-023-2022.**

Con la finalidad de dar respuesta a su oficio N° SM-023-2022, remito por el MEIC procedo a responder las interrogantes planteadas en dicho documento:

Recomendación vinculante emitida en virtud de la observación realizada por la ciudadanía:

1. Artículo 3 inciso b) de la propuesta de regulación: Se recomienda al proponente valorar si se está creando un requisito de imposible cumplimiento para el administrado debido a lo afirmado por la municipalidad de Esparza.

Se realiza la eliminación del requisito.

Recomendación vinculante emitida en virtud de la observación realizada por la ciudadanía:

2. Artículo 3 inciso c) y d) de la propuesta de regulación: Se recomienda, coordinación institucional con el Registro Nacional de la Propiedad, para que puedan verificarse los requisitos solicitados e indicar de manera expresa en la propuesta de regulación; de existir una imposibilidad de dicha coordinación, se recomienda justificar de manera técnica y económica, en el formulario Costo Beneficio, tal y como se indica en el apartado económico en el punto G) de este informe.

Consideraciones del SINAC:

Al respecto es importante indicar que la propuesta de reglamentación en estudio corresponde a un trámite que es gratuito por parte de la administración, siendo que la presentación de la certificación literal de la propiedad, así como del plano catastrado por parte del administrado es parte de los requisitos mínimos a presentar para la demostración de la titularidad del bien inmueble sobre el que se pretende se dé visto bueno para realizar la actividad propuesta. Igualmente, el SINAC no cuenta con la plataforma de cobro de servicios por ende no es posible materialmente realizar la corroboración solicitada como si se realiza a nivel municipal.

Se considera que estos requisitos se deben mantener ya que el SINAC puede acceder a las certificaciones del Registro Nacional de forma gratuita pero solamente para trámites a lo interno de la institución por el principio de inmunidad fiscal del Estado. De esta forma y al tratarse de requisitos que debe presentar el administrado para un trámite de su interés privado, el mismo debe comprar

directamente ante el Registro Nacional ambas certificaciones (literal y plano catastrado). Igualmente, al mantener ambos requisitos los montos que se tomaron en cuenta para establecer el costo del trámite se mantienen tal y cual se proyectaron en el formulario de costo-beneficio.

Recomendación vinculante emitida en virtud de la observación realizada por la ciudadanía:

3. En el artículo 3 inciso g) de la propuesta de Regulación: Se recomienda valorar la posibilidad de implementar el instrumento de declaración jurada, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 41795, denominado "Agilización de los trámites en las entidades públicas mediante el uso de la declaración jurada", entendiendo la capacidad instalada institucional y teniendo en cuenta que se realizarán las respectivas verificaciones de campo, por lo que en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y de certeza jurídica regulados en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, de no ser posible se recomienda justificar de manera técnica y económica en el formulario Costo Beneficio.

Consideraciones legales del SINAC:

Sobre el requisito de viabilidad ambiental en los trámites dentro de área silvestre protegida, es importante indicar que el SINAC ACOPAC de conformidad con el principio de legalidad expuesto en el artículo 11 de la Constitución Política así como de la Ley General de Administración Pública N°6227, debe cumplir con lo que establece la normativa como simple depositarios de la ley siendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 37 de la Ley Orgánica del Ambiente se establece la necesidad de viabilidad ambiental para realizar obras dentro de estas igualmente así lo ha recalcado la Procuraduría General de la República inclusive en un criterio específico para esta propuesta reglamentaria sea el C-346-2015, por ende no es posible aplicar lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°41795 por cuanto:

El artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente establece:

ARTÍCULO 17.- Evaluación de impacto ambiental.

Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental.

El Decreto Ejecutivo 31849- MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, en su anexo 3 punto 6) de la tabla de lista, establece que las áreas ambientalmente frágiles (AAF) por su naturaleza, se dividen en dos grupos principales:

Aquellas áreas para las cuales el Estado ha definido un régimen especial de uso (marco jurídico y técnico definido).

Los espacios geográficos que muestran limitantes técnicas y ambientales para su uso.

El listado de AAF que se presente en este anexo representa aquellos elementos que por su naturaleza técnica o jurídica deben ser tomados en cuenta dentro del proceso de toma de decisiones para el uso de un espacio geográfico dado.

Listado de Áreas Ambientalmente Frágiles:

N°	Tipo de Espacio Geográfico
1*	Parques Nacionales
2*	Refugios Nacionales de Vida Silvestre
3*	Humedales
4*	Reservas Biológicas
5*	Reservas Forestales
6*	Zonas Protectoras
7	Monumentos naturales
8	Cuerpos y cursos de Agua naturales superficiales permanentes (espejo de agua).
9	Áreas de protección de cursos de agua, cuerpos de agua naturales y nacientes o manantiales, de acuerdo a la Ley Forestal.
10	Zona marítimo - terrestre.
11	Áreas con cobertura boscosa natural.
12	Áreas de recarga acuífera definidas por las autoridades correspondientes.
13	Áreas donde existen recursos arqueológicos, arquitectónicos, científicos o culturales considerados patrimonio por el Estado de forma oficial
14	Áreas consideradas de alta a muy alta susceptibilidad a las amenazas

Igualmente, la Procuraduría General de la República en su criterio C-346-2021 ha establecido que "*Y por tanto, la construcción o actividad comercial requeriría, además de la licencia constructiva y/o patente por parte del Municipio,* ***una autorización o visto bueno del SINAC –de que la construcción o actividad es conforme al plan de ordenamiento ambiental o al plan de manejo- y la viabilidad ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental"***

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la viabilidad ambiental es un requisito que se encuentra debidamente establecido en la normativa ambiental que es de aplicación no obligatoria para el SINAC es posible prescindir de este requisito como lo recomienda la ciudadanía.” **Hasta aquí la transcripción del documento.**
Sr. Alcalde: se prescinde de ese requisito porque lo establece ya la ley o los decretos que todas las áreas protegidas son frágilmente ambiental entonces casi que toda actividad lleva viabilidad ambiental de SETENA.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota SINAC-ACOPAC-D-204-2022 de ACOPAC, se traslada copia a la Comisión de Asuntos Ambientales, al Concejo de Distrito de Caldera y a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Alcalde: es increíble que una institución como el SINAC no tenga un sistema integrado de verificación de lo que es la revisión para planes y para determinar si el terreno a quien pertenece, cuándo fue dado y todo el estudio registral respectivo que se ve en el catastro nacional, digo esto porque al final va contra la ley de disminución de trámites y además el funcionario tiene fe pública, no es de consultar e imprimir es simplemente consultar vía electrónica, revisar la documentación vía electrónica y dar fe de que constató que esa escritura está desde tal fecha, el predio dado a tal fecha, igualmente el plan y que coincida con la información de quién tiene la cédula jurídica de la sociedad, representante legal o como persona física. Son cosas que uno se extraña a estas alturas puesto que a nivel tecnológico se ha venido avanzando mucho a nivel interinstitucional para facilitarle al ciudadano en materia de presentación de requisitos que tienen su costo económico, porque para ellos 8 mil colones pueden ser insignificantes pero para un ciudadano de escasos recursos que muchos conocemos que 8 mil colones si son significativos y además que a estas alturas ya eso debería estar superado por la ley de disminución de trámites pero ni modo, por lo menos en los otros si hicieron caso de algunas de las cosas que se plantearon y por lo menos ya van a tener los administrados, porque no existes en todas las áreas protegidas de este país el listado de los requisitos que haya sido aprobado como corresponde por el MEIC para que un ciudadano haga un trámite en una zona protegida.
Es increíble a estas alturas como todavía vivimos un letargo en una materia tan sensible en este país como es el tema de ambiente.
Regidor Ronald Robles Arley: como podemos ver la gente se ve afectada y también nosotros nos vemos afectados por esta situación, no podemos como Concejo poner una queja o una acción que denote esta falla institucional que tiene el SINAC, si vamos a seguir recibiendo este tipo de respuestas con estas malas noticias siempre, vamos a seguir en lo mismo quien sabe cuantos años más, que hacemos nosotros con recibir este tipo de respuesta si al final no vamos a poder hacer nada. Sería como poner una queja por el mal funcionamiento institucional.
Sr. Alcalde: parte del problema era que no existían los requisitos regulados como tiene que ser, que con esto se estaría solucionado con la publicación de estos requisitos, sin embargo ante control interno del SINAC como están y ante la contraloría de servicios se podría mandar a hacer un manifiesto del Consejo en el sentido de que nosotros en el territorio tenemos dos áreas protegidas que es el Área Silvestre Protegida de Peñas Blancas y la Zona Protectora de Tivives y que la población que habita en ellos encuentran una serie de limitaciones porque no pueden llevar a cabo posibles mejoras a sus condiciones tanto de convivencia o llámese casas de habitación o algunos negocios producto de que ACOPAC en este caso es el que rige en el Pacífico central no tiene a estas alturas un reglamento con los requisitos o los requisitos debidamente autorizados por el MEIC y publicados en La Gaceta donde la gente tenga derecho a conocer cuales son y presentar los mínimos para ser valorados para cualquier solicitud propia de un individuo o una empresa.

Regidor Douglas Arce Solís: Este es un tema de nunca acabar y nosotros desgraciadamente tenemos dos territorios en el cantón. El caso de Tivives lo hemos vivido más de cerca por ser vecinos de la zona, el asunto del Sinac yo le agregaría también los proyectos que tenemos varados por lo menos en la zona Protectora de Tivives, hablando del gimnasio, de la guardia, en algún momento se pensó en el CENCINAI, también a los centros de educación, entonces es un problema de no acabar. El asunto con las zonas protegidas y los parques es que se ha practicado a través del tiempo en crearlos este sin ningún estudio y así tenemos el informe en la Contraloría donde dice que la mayoría de todos los parques nacionales y zonas protegidas de este país han sido creados así. Hace tiempo atrás yo había comentado que eso sería un buen proyecto de ley, que estos parques y zona protegidas se haga un proyecto de ley y así nos garantizamos que se haga el estudio debido y no dejar un montón gente atrapada como la que tenemos nosotros aquí en el cantón que nos damos cuenta, pero en la realidad del país hay un montón de gente más que pasan por esta misma situación.

Entonces en esa misiva que se va a hacer podríamos anotar también los proyectos que no hemos podido ejecutar por esta problemática, imágenes que uno va a ACOPAC y al SINAC a pedir un certificado de que el terreno equis está en zona protegida y ni eso tampoco lo entregaban, ni ellos sabían o no lo querían, eso es un problema grave lo que tenemos en estas dos zonas en el cantón de Esparza.

Sr. Presidente Municipal: don Douglas totalmente de acuerdo, para cerrar el tema y avanzar recogiendo la propuesta que hace don Ronald que me parece muy bien y si les parece recogiendo la explicación que dio don Asdrúbal que fue muy clara se apruebe un acuerdo en ese sentido recogiendo lo que don Asdrúbal y podemos anexar algunas cosas que dijo don Douglas también y lo dijimos a la Contraloría de Servicios y a la auditoría del SINAC-ACOPAC.

SE ACUERDA: Acoger la propuesta del regidor Ronald Robles Arley, recogiendo la explicación que dio el señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves y lo indicado por el regidor suplente Douglas Arce Solís, y se envía a la Contraloría de Servicios y a la auditoría del SINAC-ACOPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 18 de abril de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Elizabeth Castrillo Carvajal, presidenta de la Asociación de desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un caluroso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo.

Entre los proyectos aprobados para la Asociación aparece el playground, por dicha razón y considerando la importancia que representa para la los miembros de la comunidad de Humo, les solicitamos nos indiquen en que etapa se encuentra el proyecto, así como un aproximado de cuando se estaría ejecutando, ya que es de sumo interés que sea desarrollado.

Agradeciendo de antemano el apoyo que nos puedan brindar a esta solicitud y en espera de una respuesta positiva, se despiden atentamente, Junta Directiva Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo. Cualquier duda o consulta por favor comunicarse al correo electrónico: asociaciondesarrollohumoesparza@yahoo.com o al teléfono 8395-5789." **Hasta aquí la transcripción.**

Síndico Rafael Morera Guerrero: sobre ese proyecto ya nosotros le habíamos incluido presupuesto para ese parquecito en Humo, ahora hay que darle tiempo a la administración para que ejecute el proyecto, pero que tengan presente que eso lleva para poder ejecutarlo, pero eso ya está presupuestado.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo, Esparza y se informa que ya está incluido en el presupuesto pero se tiene que esperar el proceso de contratación administrativa. Remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo y a la

Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota DPD-01-2022-0176 de fecha 21 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Mba. Glen Calvo Picado, jefe de Pesos y Dimensiones de CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"Después de saludarlos atentamente me permito responder el oficio enviado a esta jefatura bajo el número SM-202-2022, el cual nos detallan de una inconformidad con los vecinos que transitan por las cercanías de la Estación de Pesaje Ubicada en la zona de Macacona, Esparza.

Por lo expuesto en dicho oficio, solicite al personal de Supervisión a realizar las investigaciones pertinentes, como resultado se me informo que no se ha tenido problema alguno con los transeúntes que pasan por la acera en la Estación de Pesaje en el sentido: San José- Esparza. No obstante, se informa que en la Estación en el sentido Esparza- San José no se cuenta con acera, por lo que el tránsito de personas dentro de la zona de operación de los vehículos (área de retorno y pistas de pesaje de vehículos) no está permitido, dado el alto flujo de vehículo de carga que transitan en dicha área, ya que podría ocasionar un accidente (para detallar más esta situación adjunto videos extraídos la semana anterior). Para salvaguardar la operatividad de la Estación garantizar la seguridad de las personas es que no se permite el tránsito de estas en zonas, es importante señalar que se ha reportado, que se les ha llamado la atención a algunas personas que transitan por dichas zonas, también se reporto que la aguja que se encuentra a la salida de la Estación, ha golpeado a transeúntes.

Reiteramos que el tránsito de personas debe realizarse por la acera que se encuentra en la Estación en el sentido San José Esparza, se garantiza de manera vehemente y por lo anterior hemos revalidado la instrucción que siempre se ha mantenido." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DPD-01-2022-0176 de Pesos y Dimensiones de CONAVI, se traslada copia al Concejo de Distrito de Macacona para lo que corresponda. Asimismo, se remite copia a la Administración y a la COMAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 058 de abril de 2022, dirigida a el señor Presidente de la República y a el Ministro de Agricultura y Ganadería, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Salazar Cortes vecinos de la Ciudadela Jorge Vélez Pozo; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y nuestros mayores deseos de éxito en sus labores. Considerando que:

- Se publicó el Decreto Ejecutivo No. 43373–MAG denominado "Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización por buques atuneros de cerco", en el ALCANCE N° 7 A LA GACETA N° 8 de la fecha 14 de enero del 2022, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Al día de hoy su Gobierno no ha asignado la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco a la que Costa Rica tiene como derecho en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).
- Que el pasado 19 de febrero del 2022, el Dr. Rodrigo Chaves Roble Presidente electo de la Repúblico firmó un compromiso público con el pueblo de Puntarenas, para utilizar la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) como política de atracción de inversiones para atraer nuevas plantas procesadoras de atún que generen importantes fuentes de empleo en Puntarenas, la Región del Pacífico Central y en el país.

Es por lo anterior, que les solicito NO asignar en lo que queda de su Gobierno, la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco a la que Costa Rica tiene como derecho en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Para respetar al nuevo gobierno de la República en lo que defina como política pública en la asignación de la capacidad de acarreo de atún." **Hasta aquí la transcripción.**

Se da por recibida la nota del señor Douglas Salazar Cortés.

5- Se conoce nota AC-0210-22 de fecha 30 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana, donde notifica el acuerdo N° 219-2022, de la Sesión Ordinaria N°100, celebrada martes 29 de marzo de 2022.

El acuerdo dice lo siguiente:

"ACUERDO N° 14: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 01 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE EDUCACIÓN; SEGUNDO: SE APOYA EL RECHAZO A LA PUBLICACIÓN DE LA NOVELA "EL REY DE LA HABANA", EN LA REVISTA CONEXIONES SUBIDA A LA PÁGINA WEB DEL MEP; TERCERO: SE INSTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y EL DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A QUE SE RESGUARDE EL TIPO DE LITERATURA QUE SE PUBLICA EN LA WEB DEL MEP PARA QUE SEA ACORDE A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL; CUARTO: NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A AL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL CONCEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE HOJANCHA, TIBÁS, SAN JOSÉ, NANDAYURE, ESPARZA Y SAN ISIDRO DE HEREDIA.

***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*"**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Ana y se archiva.

ARTÍCULO III

Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Fiorella Ramírez Silva: hoy pasé por Caldera y me fije en la plataforma para la gente con discapacidad y mas bien pusieron una llanta no sé que pretendían con eso, yo quisiera que la COMAD tomara también un acuerdo y se pronunciara. Esta Semana Santa no pudieron las personas con discapacidad disfrutar de la playa porque eso no se ha arreglado y la última vez que yo dije fue el 4 de abril, era para que estuviera esta Semana Santa listo.

Sr. Alcalde: sería bueno como dice doña Fiorella que lo retome la COMAD, que verifiquen si el acuerdo fue notificado y si no sería convocar a la señora Melania si fuera necesario para ver que está pasando que no se ha podido usar ese espacio que le falta a la rampa.

Indica el señor presidente municipal que la Secretaría del Concejo haga la verificación si se notificó para darle seguimiento.

ARTÍCULO IV

Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, miembros de la comisión regidores: Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos del día miércoles 06 de abril en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos con los siguientes **miembros presentes:** Reg. Kevin Campos Angulo- **Presidente**, Reg. Ronald Robles Arley - **Secretario**, Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Único: Revisión y Aprobación del Proyecto de Reglamento Municipal para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza

Se realiza apertura a la comisión y el tema en discusión, el cual fue trasladado por el CCPJ mediante oficio CCPJE-001-2022 y dictaminado por el Asesor Legal del Concejo Municipal en el oficio GJCME-035-2022, mismo en el que se realizan 30 observaciones a la propuesta presentada.

Al realizar el análisis de las observaciones realizadas por el señor asesor, siendo estas mayormente de forma, y al no recibirse por parte del CCPJE alguna manifestación respecto a estas, se acuerda lo siguiente:

La Comisión de Asuntos Jurídicos Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Proyecto de Reglamento Municipal para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, con las modificaciones realizadas y de acuerdo al texto que se adjunta al presente dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitar al señor Asesor Legal del Concejo Municipal verificar si el proyecto de ley recientemente aprobado para la exoneración del pago de publicaciones de Reglamentos de CCPJs en la Gaceta ha entrado ya en rigor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Autorizar a la Secretaria Municipal a realizar el procedimiento correspondiente de doble publicación en el Diario Oficial la Gaceta. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles 06 de abril del 2022 se da por finalizado la comisión." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Luis Diego Estrada: como ya lo he venido hablando durante semanas atrás y demás solicitando a la comisión que se reuniera, pues ahora quiero agradecer a la comisión haberse reunido en este caso Kevin como presidente el haber convocado la reunión y a todos los demás compañeros por estar presentes, agradecer que en definitiva este proyecto de reglamento que quizás tiene algunos aspectos de mejora y que tal vez en los años se puede ir logrando pero si era un proyecto totalmente necesario para el Comité Cantonal de la Persona Joven que venía trabajo sin reglamento y que logramos acoger una propuesta de reglamento enviada por el CPJ, en este caso también agradecer a los directivos de esas organizaciones y toda la gente que se ha encardado de sacar ese tipo de proyectos importantes para comité cantonal de la persona joven a nivel nacional y bueno agradecer nuevamente a la comisión de asuntos jurídicos por haber dado este paso tan importante para el CCPJ, darle como siempre valor a la juventud dentro de sus acciones como Concejo Municipal y el CCPJ hoy yo como representante y como miembro activo del mismo les agradezco enormemente la publicación lo que se va a venir de aquí en adelante y seguimos trabajando de la mano del concejo municipal como siempre se ha venido gestando y agradecido nuevamente con todos.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

1. Aprobar el Proyecto de Reglamento Municipal para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, con las modificaciones realizadas y de acuerdo al texto que se adjunta al presente dictamen.
2. Solicitar al señor Asesor Legal del Concejo Municipal verificar si el proyecto de ley recientemente aprobado para la exoneración del pago de publicaciones de Reglamentos de CCPJs en la Gaceta ha entrado ya en rigor.
3. Autorizar a la Secretaria Municipal a realizar el procedimiento correspondiente de doble publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-067-2022 de fecha 18 de abril de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Aviso Nº 008-2022-**

ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, sobre **LOS ALCANCES DE LOS ESTUDIOS GEOGRÁFICOS FOTOINTERPRETATIVOS ELABORADOS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.**

Siendo que mediante este aviso se instruye a la ciudadanía en general, a la academia, a los sectores institucional y gubernamental, municipal, privado o cualquier otra instancia nacional o internacional, que estos estudios geográficos son para los fines emitidos en esta publicación, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 69**, del día **lunes 18 de abril de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez se remita a la administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-067-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Comisión Zona Marítimo Terrestre y a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que el miércoles hay comisión de Territorio OSME donde la regidora Fiorella Ramírez tiene la presidencia de dicho Territorio, normalmente entre abril, mayo y junio se presentan los proyectos que podrían ser incorporados en los próximos presupuestos de INDER, tal y como lo dijimos ya tomamos un acuerdo en días anteriores de pedir al ICODER la necesidad de la construcción de la pista sintética en la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce en el Cantón de Esparza. También vamos hacer la solicitud a INDER como sabemos esta institución también financia con recursos para áreas deportivas, según las estimaciones del proyecto de acuerdo con el estudio de mercado que se hizo el costo del proyecto ronda los trescientos veinte millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos colones.

La aspiración es que el INDER nos financie porque en esto siempre va una contrapartida de la Municipalidad o de las instituciones que se involucren en este proyecto, lo que queremos es resaltar que es una necesidad, ellos pondrían un 50.1% y nosotros un 49.9% en caso de ser nosotros la contraparte, si logramos que el ICODER entre podrían ellos también generar una contrapartida.

El proyecto está elaborado con todos los requisitos que solicita el INDER para la presentación de los proyectos. El acuerdo que se requiere es solicitarle al Territorio OSME la aprobación de este proyecto para incorporarlo en los proyectos del próximo año en el Plan-Presupuesto 2023.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con lo indicado por el señor Alcalde, se le solicita al Territorio OSME la aprobación del proyecto: "Mejoramiento de pista de atletismo de la Cuidad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce, en el Cantón de Esparza", para que sea incorporado en los proyectos del próximo año en el Plan-Presupuesto 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor Ronald Robles Arley: agradecer a nombre de la asociación de atletismo, Yamil y yo siempre le ayudamos a ellos y en nombre de los atletas, de los padres y también de los organizadores. Esto viene a cambiar la dinámica económica de cantón, ojalá que nos podamos organizar en hospedaje, alimentación, turismo y todo los demás, no solo viene a reforzar el deporte si no toda la parte económica de nuestro cantón.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: luego hay que ver en esa ciudad deportiva, cultural y turística un edificio para alojamiento para los atletas que tienen que quedarse en algún momento y otras cosas más.

Sr. Alcalde: agregar que hoy y mañana va a estar la niveladora extendiendo el material que estaba ahí acumulado atrás de la gradería porque eso nos facilita mucho más parqueo para cuando haya eventos un poco masivos que nos hizo falta ahora que se llevó a cabo la actividad de atletismo, para nadie es un secreto que a finales de este mes viene la actividad de los ingenieros a nivel centroamericano y ahí van surgiendo actividades.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: olimpiadas especiales es el viernes 29, una capacitación de 9 de la mañana a mediodía, coordinado con olimpiadas especiales San José, Comité Cantonal de Deportes y las personas que iniciaron los equipos que hoy nos representan en olimpiadas especiales. Lo del torneo de ingenieros es del 27 al 30 de abril en la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce, en la cancha del centro de Esparza y en las dos canchas de Nances donde se va a efectuar este torneo centroamericano.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informar que en la página de la municipalidad se van a estar recordando los eventos que se van a llevar a cabo, los que quieran acompañarnos pueden hacerlo, está previsto, pero falta por confirmar la despedida del comandante Mario el domingo que lo quieren hacer aquí que es el cantón natal, a las cuatro de la tarde, pero todo se confirmaría hasta mañana, entonces hay que revisar. Lo que ocupamos es realizar actividades para ir generando oportunidades de dinamizar un poco el comercio en el cantón que se ha visto tan golpeado por el tema de la pandemia e igualmente algunas otras, ya doña Verónica va a hacer publicaciones de temas importantes que se han tocado en las sesiones del Concejo Municipal, igualmente se afianzará con algunas entrevistas a futuro de algunos de ustedes para que estén preparados, ya sea antes o después de la sesión, ella previamente les irá diciendo conforme se vaya presentando el desenvolvimiento propio de la sesión, con el fin de mantener transparentemente informado a la ciudadanía de lo que en el seno del Concejo se toca para poder generar esa transparencia.
Definitivamente se siente uno agradecido al tener un Concejo Municipal, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes y todo el equipo técnico que tiene este Concejo Municipal se han logrado generar espacios, discusiones en una serie de proyectos que a nivel nacional se discuten en el tiempo real de contestar en tiempo las consultas tanto de proyectos de la Asamblea Legislativa como de algunas otras situaciones que se da en el cantón, eso lo enorgullece a uno porque uno simplemente lo denota como ustedes lo vieron en la correspondencia que viene de otras municipalidades de expedientes que tal vez aquí por esa diligencia que tiene todo este órgano con tiempo hemos nosotros logrado y ustedes discutido para facilitarle el trámite normal que tienen esos proyectos en caso de consultas de la Asamblea Legislativa o en apoyo a otras instituciones también el soporte en el tiempo para que siga su trámite normal en la discusión que corresponda.
Esa dinámica que han logrado concretar entre todos ustedes es lo que nos ha permitido lograr incidir y en el menor corto plazo posible resolver muchas de las situaciones que se han venido presentando a lo largo del tiempo.
Sr. Presidente Municipal: muchas gracias don Asdrúbal por esas palabras.

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

El señor presidente municipal les recuerda que este miércoles tenemos sesión extraordinaria a las 6:30 con la Fuerza Pública.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: recordarles que este viernes 22 es la reunión de la presentación de la Casa de la Mujer a las diferentes lideresas por parte de la Comisión Condición de la Mujer a las 5 de la tarde. Decirles a los señores regidores que más tarde nos pongamos de acuerdo porque me preocupa que la comisión de obras esté varada y que no se ha hecho nada, entonces para ver si hacemos una

reunión de la comisión de obras. Se convoca a reunión el miércoles 27 a las 5 de la tarde. Convocar a la Comisión de Ambiente, ahí veré cuando la puedo convocar.
Síndico Rafael Morera Guerrero: comunicarle a varias personas de Mojón que me han preguntado que cuando vamos a conformar el comité comunal, quiero decirles que la asociación quedó desde el 11 marzo que nos íbamos a reunir, íbamos a conformar el comité y esta es la fecha que no ha querido hacer nada. Entonces es para que ustedes también tomen cartas en el asunto, lástima porque la comisión de enlace y apoyo del comité de deportes hemos venido trabajando muy bien en los comités comunales, la asociación de Mojón no ha querido que hagamos ese comité comunal. Entonces para decirle a la ciudadanía que por eso no se ha conformado el comité de Mojón. Lástima las instalaciones que tiene Mojón para explotarlas con salón comunal, tiene cancha multiuso, tiene cancha de fútbol, no quieren explotarlas. Decirle a la gente que por eso no hemos conformo el comité comunal de Mojón.
Sr. Presidente Municipal: muchas gracias don Rafael por la información, hacemos un llamado a la asociación de Mojón para que se pronuncie.
Síndica Cindy Arroyo Loría: para contarles como síndica del distrito de San Jerónimo muy contenta de que la asociación de desarrollo que también formo parte de ella es que durante el año 2019 cuando se hizo la primera feria del aguacate en la administración cambiante se hizo la feria del aguacate en las áreas comunales que es terreno municipal y ahí conformamos la feria del aguacate porque creíamos que era el lugar idóneo ideal para que se hiciera la feria del aguacate y que los productores tuvieran un espacio, luego vino la pandemia la asociación empezó a hacer trámites para que tal vez DINADECO y el INCOP quisieran volcar los ojos hacia San Jerónimo de hecho ya es una realidad de que contamos con un terreno municipal pero como tipo campo ferial. Estamos contentos de ver que hay un espacio para que los productores de aguacates tengan un espacio para venderlos, y para que cualquier organización pueda hacer un evento porque contamos con un espacio amplio abierto donde hay cocina, baños de acuerdo a la Ley 7600. Hago referencia a esto porque durante estos dos años está batallando la asociación de desarrollo con ese proyecto que ya hoy es una realidad y que a finales de mayo se va a continuar con la feria del aguacate, ya tenemos casi que todos los documentos entregados, solo falta Fuerza Pública, el Ministerio de Salud nos dio el permiso de funcionamiento y les hago un llamado a todos para que asistan a la Feria del Aguacate, va a haber ventas de comidas tradicionales, venta de aguacates, queremos que sea mas que todo de la zona de San Jerónimo para que ellos puedan vender sus productos ahí, artesanos, emprendimientos de la zona.
Segundo Vicealcalde Luis Diego Estrada: comentarles y es que en este Concejo Municipal uno solo puede hablar cosas buenas, hace poco estuve en un programa radial y me dijeron que tenían una floristería para el concejo municipal, es que como no tenemos floristerías si escuchamos hablar de la Casa de la Mujer donde doña Fiorella ha llevado adelante este tema y mi respeto por el tema que conlleva realizar este proyecto de la Casa de la Mujer lo importante que es, las ayudas, las capacitaciones y todo lo que ahí se vendrá, escuchamos también hablar de la pista sintética, es un tema que a uno como educador físico le eriza la piel, yo sé que al profe Yamil esto lo llena de orgullo, le infla el pecho y puede ir a rajar en otros cantones de los proyectos que se han estado gestando desde el concejo municipal y que aún en pandemia el Concejo Municipal no ha dejado de hacer obras, no ha dejado de hacer infraestructura y todo esto gracias a un Concejo Municipal en pleno, esto no es de una figura, por supuesto que don Asdrúbal es el líder en este sentido, es el guía y todos nosotros ponemos nuestro granito arena para que las cosas salgan de la mejor manera, de distintas formas nosotros podemos demostrar nuestro compromiso con la población que por eso fuimos y una de las maneras de hacerlo es trabajando con amor y por amor al cantón también. Que dicha que ahora

tenemos la compañera que es la responsable de realizar las publicaciones en Facebook, creo que tiene bastante material para poder publicar todas las buenas noticias que el cantón genera desde este concejo municipal y la felicito también porque le da un toque muy jovial y juvenil a la página de facebook de la Municipalidad de Esparza y aparte de eso es muy informativo de todo lo que hacer la municipalidad y las actividades que se van a realizar. Esto ayuda para que la población se entere que este concejo está trabajando y a favor de las comunidades, en favor de la mayoría y una vez mas demuestra el compromiso que este concejo municipal tiene para con el cantón y es que de todos dependemos, todos somos sumamente importantes en esto y entonces yo como joven, como segundo vicealcalde ad honoren me siento tan orgulloso poderme conectar todos los días a este concejo municipal porque sin lugar a dudas lo hago con el mayor de los orgullos poder estar aquí y apoyarlos en lo que yo pueda mi granito y ser parte de este equipo de trabajo que demuestra mucho compromiso con la comunidad, sin lugar a dudas me llena de mucho orgullo y felicito la gestión de todo el concejo municipal porque hasta el día de hoy han demostrado ser un Concejo Municipal sin colores políticos y bien comprometidos con el tema de Esparza.

Sr. Presidente Municipal: muchas gracias don Diego por esas palabras, ya en Facebook de la Municipalidad de Esparza ya está la noticia que acabamos de aprobar hace como 10 minutos, eso es lo que queríamos tener noticias cada semana de lo que se ve en el Concejo.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: nada más es para dejar convocada la comisión de becas para este miércoles 20 a las 5 de la tarde, ya que lo pendiente es poco y estamos al día.

Síndico Luis Alberto Pérez Palma: invitar al pueblo que el 23 de abril tenemos una zumba en la cancha de San Rafael a las 5 de la tarde y agradecerle al Comité Cantona de Deportes por darnos la oportunidad de llevar esa zumba que es deporte y salud para el distrito de San Rafael.

Sr. Presidente Municipal: cordialmente invitados.

Sr. Alcalde: en cumplimiento de la ley yo tengo que reunirme al menos una vez por semestre con los concejos de distrito, entonces tal vez de hoy en ocho traigan las fechas para poder hacer esa reunión aprovechando estos últimos días de abril y el mes de mayo si las quisieran hacer en ese lapso, entonces para que me traigan la fecha correspondiente para ver la problemática de los distritos y ver que se puede ir atendiendo por gestión o incorporado a futuro algunas soluciones, ya sea a nivel interno o interinstitucional como lo hemos hecho, eso es lo que nos ha hecho avanzar.

Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del lunes dieciocho de abril de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**